

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de febrero
dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: 2020-1038

El juzgado NIEGA mandamiento ejecutivo, pues la demanda incumple los requisitos del art 422 y 424 del Código General del Proceso, por falta de aportar los títulos ejecutivos. La parte actora se inhibió de anexar los documentos, relacionados en la demanda, los cuales son base de la presente acción. A más, falto acreditar el derecho de postulación.

Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte demandante

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 29
hoy 19-2-2021

El secretario,

